

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO  
BOLETÍN OFICIAL  
C.P. N° 1226/1100  
CHUBUTO  
02600

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según  
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, VIERNES 6 DE AGOSTO DE 2021

26.479

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. ANA FABIOLA AUBONE*  
Ministro de Gobierno

*Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS*  
Ministro de Educación

*Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*

Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR*

Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Lic. DOMINGO RAÚL TELLO*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. TULLIO ABEL DEL BONO*  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 0551 -MHF-2021

SAN JUAN, 23 ABR 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 700-000316-2021, registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de las mencionadas actuaciones, se tramita el pago de la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 15/100 (\$ 8.392.328,15), a favor de la la Firma GANTE S.A. - CUIT N° 30-71577040-3, Certificado de RUPE N° 53709, de acuerdo a Facturas Nros. 0003-00000051 y 0003-00000053, por la suma de \$ 4.908.720,24 y \$ 3.483.607,91, de fecha 30/11/2020 y 31/12/2020, respectivamente, en concepto de Servicios de Call Center, Reporte y Seguimiento de Resultados COVID-19 del Ministerio de Salud Pública, por el mes de Noviembre de 2020 y del 01 al 22 de Diciembre de 2020.

Que el gasto objeto de las referidas actuaciones, corresponde al Ejercicio Vencido Año 2020, y al realizarse sin contar con la autorización legal previa, se encuadra en lo establecido el Artículo 57° de la Ley de Contabilidad Vigente en el supuesto: “realizado en contravención con las normas reglamentarias vigentes”, debiendo tramitarse el mismo por Reconocimiento de Gastos mediante Decreto del Poder Ejecutivo con intervención del Ministro de Hacienda y Finanzas.

Que ha fundamenta el origen del gasto el Señor Subsecretario de Infraestructura Tecnológica, obrando el Visto Bueno de la Señora Ministra de Hacienda y Finanzas a la prosecución del trámite.

Que en cumplimiento de la Circular N° 33-CGP-80, y lo establecido en la Resolución N° 0029-MHyF-96, la Sra. Subsecretaria de Coordinación Administrativa del Ministerio de Hacienda y Finanzas ha emitido Informe Circunstanciado del origen del gasto.

Que el Departamento Contable de la Secretaría de Hacienda y Finanzas ha imputado el gasto respectivo, con la debida intervención del Contador Fiscal Delegado.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que concluido el trámite de pago debe darse intervención al Tribunal de Cuentas.

**POR ELLO;****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconócese el gasto por la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 15/100 (\$ 8.392.328,15), a favor de la la Firma GANTE S.A. - CUIT N° 30-71577040-3, Certificado de RUPE N° 53709, de acuerdo a Facturas Nros. 0003-00000051 y 0003-00000053, por la suma de \$ 4.908.720,24 y \$ 3.483.607,91, de fecha 30/11/2020 y 31/12/2020, respectivamente, debidamente conformadas, en concepto de Servicios de Call Center, Reporte y Seguimiento de Resultados COVID-19 del Ministerio de Salud Pública, por el mes de Noviembre de 2020 y del 01 al 22 de Diciembre de 2020, según lo establecido en el Artículo 57° de la Ley de Contabilidad 55-I, por los motivos expuestos en sus considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébese un gasto por la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 15/100 (\$ 8.392.328,15), a favor de la la Firma GANTE S.A. - CUIT N° 30-71577040-3, Certificado de RUPE N° 53709, por el reconocimiento dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO AÑO 2021:

Fuente de Financiamiento 11.0.00 TESORO PROVINCIAL

Jurisdicción 1.43.0 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS





PROGRAMA 28- INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA  
SUBPROGRAMA 01  
PROYECTO 00

ACTIVIDAD: A01 CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACIONES- OBJETO DEL GASTO  
3-1-04 TELÉFONOS, TÉLEX, TELEFAX E INTERNET..... \$ 8.392.328,15

**ARTÍCULO 3°.-** Concluido el trámite dese intervención al Tribunal de Cuentas de la provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

MARISA S. LOPEZ  
Ministra de Hacienda  
y Finanzas

SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR



DECRETO N° 0552

-MSP-2021

SAN JUAN, 23 ABR 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 802-003161-2019, registro del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson dependiente del Ministerio de Salud Pública; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente actuado, se tramita el reconocimiento de un gasto a favor del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, CUIT N° 30-99928182-2, en concepto de pago por servicios de internación y prácticas médicas de pacientes quienes fueron derivadas del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

Que la factura presentada se encuentra debidamente conformada e identificada con la siguiente numeración.

FACTURA	FECHA	MONTO
N° 00001-00003083	30-07-2019	\$ 313.888,12

Que el presente gasto se origina por la omisión de pasos administrativos- contables exigidos por las reglamentaciones vigentes sin la expresa y oportuna intervención de las autoridades que en consecuencia, corresponde encuadrar el presente en el Art. 57° Ley N° 55 -I, (D.E.V. Años 2018 - 2019), toda vez que el presente gasto se efectuó en contravención a las normas reglamentarias establecidas en materia de contrataciones del Estado, siendo atendido el gasto según lo previsto en la Ley de Presupuesto Vigente.

Que en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 0029-M.H.F-96, han intervenido Departamento Administrativo, Departamento Contable, Asesoría Letrada del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson y Contador Fiscal Delegado.

Que concluido el trámite debe remitirse el presente actuado al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines pertinentes.

**POR ELLO:****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°-** Reconózcase un gasto por la suma de pesos: Trescientos trece mil ochocientos ochenta y ocho con doce centavos (\$313.888,12), por servicios de internación y prácticas médicas realizadas en el Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, CUIT N° 30-99928182-2, por la atención de las pacientes: Ludmila Josefina Guadalupe Rodríguez Tejada, DNI N° 55.825.326, derivada el día 28/01/2019 para consulta médica los días 04-02-2019 y 05/02/2019, para realización de prácticas medicas; Maia Guadalupe López, DNI N° 55.623.865, derivada el día 04/07/2018 hasta el día 23/07/2018 para tratamiento quirúrgico del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

**ARTÍCULO 2°-** Imputase el presente gasto a: Ejercicio Año 2021: Jurisdicción 2.10.1- Fuente 11.0.00 Tesoro Provincial- Cuenta 19.00.00.A01 - Atención de Pacientes de Pediatría- Código 3.4.02 Servicios Profesionales Médicos y Sanitarios- Deuda Ejercicio vencido años 2018 - 2019.

**ARTÍCULO 3°-** Autorízase al Departamento Contable del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, a disponer de los créditos de su presupuesto en vigencia para atender el gasto que demande la aplicación del presente Decreto.




**ARTÍCULO 4º**-Dese intervención al Tribunal de Cuentas, una vez concluido el trámite de pago.

**ARTÍCULO 5º**- Comunicase y da al Boletín Oficial para su publicación.



Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO  
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA



MARISA S. LOPEZ  
Ministra de Hacienda  
y Finanzas



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 23 ABR. 2021



Miguel Ángel Luna  
A/C. Registro Disposiciones Legales  
Secretaría General de la Gobernación



## **NOTIFICACIONES**

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N.º 101 D.R.C.D -2021.-**

**EXPEDIENTE N.º 212-000529-2019 – Giménez, Oscar Javier. D.N.I 17.592.103.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Vº Novoa, con frente a calle Perona N° 29 (o), con N.C 04-34-120-730 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Novoa de Farwing, Susana Eufrosina; Novoa, Manuel Horacio; Novoa de Manzur, Martha María y Novoa, Eduardo Alfredo, bajo el N° 5517 Fº 17 Tº56- Año 1970; Departamento Rawson.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 04-34-120-740, Propiedad de SIMONCELLI, JORGE.-

Por el Oeste con N.C 04-34-128-722, Propiedad de VARAS TELLO, MARCELO A.; TELLO, NERI ESTHER.-

Por el Sur con N.C 04-34-100-720, Propiedad de DIAZ, MIGUEL IRINEO; TUREL, ENCARNACIÓN ROSARIO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000429-2019, iniciado por Giménez, Oscar Javier. D.N.I 17.592.103.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta.Cte 19.292 Agosto 04/06 \$ 1740.-



## EDICTO

Pedro Alberto Chirino DNI. 8.238.008 con domicilio en calle 25 de Mayo 248 Santa Rosa, Dpto. 25 de Mayo, San Juan, anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio del negocio "FARMACIA NUEVA LAS CASUARINAS" ubicada en Av. San Martín y Rivadavia, Las Casuarinas, Dpto. 25 de Mayo, San Juan, a favor de Sergio Roberto Salas DNI. 17.353.110 con domicilio real en calle Francisco Gil 945, B° José Ig. De la Roza, Rivadavia, San Juan. Reclamos de ley efectuarlos en calle Tucumán 632 Sur, Capital, San Juan, Estudio Jurídico Ab. Viviana Quero.-



Viviana Quero  
ABOGADA  
M.P. 2649  
TEL: 77 50 514

## EDICTO

El Directorio de M. Albaladejo S.A.I.C. y F., en los términos previstos en el tercer párrafo del artículo 194 de la Ley General de Sociedades, publica por Tres (3) días el ofrecimiento a los accionistas de la Sociedad, para que ejerzan su derecho de suscripción preferente, suscribiendo e integrando el aumento de capital aprobado mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada en Segunda Convocatoria en fecha 2/8/2021. Suscripción e integración que deberán realizar en proporción a su participación accionaria, en la forma aprobada por la referida Asamblea, dentro de los próximos treinta días corridos a contar desde la última publicación de edictos. Firma: Mario Romano – Presidente del Directorio.- San Juan 2 de Agosto 2021.



Mario Romano  
Presidente



**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 102 D.R.C.D -2021.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000441-2019 – Moyano Salvador. D.N.I 8.328.640. Fada, María del Carmen. D.N.I 11.792.670.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Caucete, Lote A, con frente a calle Aberastain s/n, con N.C 13-62-670-587 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Aballay, Juan Enrique, Matrícula N° 13-00461- Departamento Caucete.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 13-62-683-586, Propiedad de VIEIRA, EULOGIO MARCIAL.-  
con N.C 13-62-680-590, Propiedad de AVILA, ORLANDO BIENVENIDO.-

Por el Sur con N.C 13-62-660-585, Propiedad de ABALLAY, JUAN ENRIQUE.-

Por el Oeste con N.C 13-62-660-580, Propiedad de PACHECO, ENRIQUE; TOBARES, LUCÍA ROSA.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° **212-000441-2019**, iniciado por **Moyano Salvador. D.N.I 8.328.640. Fada, María del Carmen. D.N.I 11.792.670.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 103 D.R.C.D -2021.-****EXPEDIENTE N.° 212-000393-2019 – Correa, Juan Antonio. D.N.I 10.030.846.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Caucete, V° Independencia, con frente a calle San Lorenzo S/N, con N.C 13-38-530-570 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Elina, Bustos de Bustos, bajo N° 142 F° 145 T° 1- Año 1931 - Departamento Caucete.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 13-38-510-610, Propiedad de CABALLERO, GABRIEL ARCANGEL; SEGURA DE C, MARTA CLARA.-

Por el Oeste con N.C 13-38-500-580, Propiedad de TORRES, ESTELA DEL CARMEN.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° **212-000393-2019**, iniciado por **Correa, Juan Antonio. D.N.I 10.030.846.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -





**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 104 D.R.C.D -2021.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000412-2019 – Soria, Bautista Nelson. D.N.I 20634.516.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento 25 de Mayo, Santa Rosa, Barrio CASU, Mza B, Casa 54, S/N, con N.C 14-40-776-833 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Reta, Iris Violeta, Matrícula N° 14-00989 - Departamento 25 de Mayo.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 14-40-780-830, Propiedad de ESPINOSA, DORA ELVIRA  
con N.C 14-40-781-832, Propiedad de CHAVEZ, LIDIA BEATRIZ .-

Por el Este con N.C 14-40-778-837, Propiedad de CORREA, GILBERTO.-

Por el Sur con N.C 14-40-772-832, Propiedad de MORALES, MANUEL; BRITO CORNEJO, CLAUDIA ANALÍA.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000412-2019, iniciado por Soria, Bautista Nelson. D.N.I 20634.516.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

## EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-189-B-20

Solicitud de Exploración: Registrada Catastralmente en el Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-

VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.703.992,57	2.423.860,89
V2	6.703.992,57	2.425.667,18
V3	6.699.792,59	2.425.667,16
V4	6.696.592,64	2.425.710,87
V5	6.696.592,60	2.429.810,87
V6	6.690.823,62	2.429.760,87
V7	6.691.642,63	2.423.910,89
V8	6.691.768,63	2.422.914,90
V9	6.692.942,62	2.423.082,51
V10	6.692.942,62	2.423.410,90
V11	6.693.942,65	2.423.410,90
V12	6.693.942,62	2.423.225,28
V13	6.696.621,94	2.423.607,80
V14	6.696.715,66	2.422.910,90
V15	6.696.942,60	2.422.910,90
V16	6.696.942,60	2.423.510,91
V17	6.697.942,60	2.423.510,90
V18	6.697.942,60	2.423.810,89
V19	6.698.934,89	2.423.810,89
V20	6.699.142,59	2.424.780,89

**SUPERFICIE:** 4624,03 Has.

Por Resolución N° 53-DDM-21, se inscribe el presente pedido a nombre de BASTIAS YACANTE GABRIEL ENRIQUE. Publíquese Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, colocar Cartel- Aviso en la Puerta de la Oficina. – CITESE Parcela N.C.N° 17-90-470120, Propietario Colanguil S.A. de E. y C.M., Domicilio Ruta Prov. 412 s/n Valle del Cura Dpto. Iglesia Dominio N° 115- F° 147- T° 1- Iglesia año 1946. Al N° 115 F° 147 T° 1 de Iglesia año 1946, figura a nombre de sociedad Anónima de Explotación y Comercio Minero Colanguil Limitada, no constando domicilio, un inmueble ubicado en el Dpto. Iglesia en lugar denominado Valle del Cura, con una superficie de 273.941 has. 916 M2. NOTA MARGINAL, donación al estado Nacional Argentino- Gendarmería Nacional la sup. De 80 has. en fecha 30/06/1998

////

Para que en el término de (20) Veinte días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos, acredite el peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.-----  
FDO. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 27 de Julio de 2021.



N° 76.068 Agosto 04-06 \$ 1.180.-

## EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-353-A-19

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería comunica que se ha presentado Aurora Mining S.A., solicitando Mensura de la mina "TOCOTA I", de mineral de Oro y Cobre diseminado, en el Dpto. De Iglesia; la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas X= 6.608.777,00 y Y= 2.450.565,00, los vértices del área son los siguientes.

PLANILLAS DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94
NOTA: Por convención el vértice V1 corresponde al esquinero superior izquierdo, los siguientes en sentido horario

LABOR LEGAL	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.608.777,00	2.450.565,00

VERTICE	X	Y
A	6.610.492,97	2.448.690,78
B	6.610.492,97	2.450.851,10
C	6.607.913,98	2.450.851,10
D	6.607.913,98	2.448.690,78

**AREA COMPRENDIDA:** 557,14 Has.

**OBSERVACIONES:** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de las 6 pertenencias consignadas en Fs. 36/41, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código de procedimientos Mineros.

Además los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes derechos Mineros los números de Exptes son 1124067-C-11 (TOCOTA VII), 1124070-C-11 (TOCOTA), CATEOS 1124305-A-19, 414537-T-04, 360-R-04.

Por Resolución N° 45-DDM-2021, Publíquese en el boletín oficial por tres veces en el término de quince días, y fíjese cartel aviso en la puerta de la Oficina, llamando por quince días (art. 84 del Código de Minas), a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, Acredite la peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 28 de Junio del 2.021. -





## **LICITACIONES**

**“EXPEDIENTE N° 802-002377-2020”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1032-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE 3(TRES) SISTEMAS DE TALADRO Y ACCESORIOS QUIRURGICOS DE USO MÉDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 18/08/2021 A LAS 10:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$10.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 6.324.798,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://Licitaciones.sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*





**“EXPEDIENTE N° 802-000945-2021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0998-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RESPIRADORES MAQUET SERVO S Y SERVO I EMPLAZADO EN EL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTO, EN ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 18/08/2021 A LAS 08:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$5.500,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 2.596.490,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-000850-2020”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1015-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE MEDICINA NUCLEAR A REALIZAR A PACIENTES DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 18/08/2021 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$4.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 2.357.948,80

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://Licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-000711-2021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0999-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE MONITORES PHILIPS EMPLAZADOS EN ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 18/08/2021 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$6.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 10.187.451,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://Licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-000404-2021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1031-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA SOLICITA EL ALQUILER DE UN SISTEMA DE PRESION NEGATIVA PARA CURACIONES DE HERIDAS DE PACIENTES,DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 18/08/2021 A LAS 10:30 HS.

**SIN VALOR DE PLIEGO**

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 295.600,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.*





**JUDICIAL DE SAN JUAN PODER**

Licitación Pública N° 19/2021

Expediente N° 119.502

OBJETO: adquisición de siete desfibriladores automáticos.

**Apertura de Propuestas:** 12 de agosto de 2021, a las 10,00 horas en Rivadavia 473 (este) Capital, San Juan.

**Valor del Pliego:** MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00) no reembolsables.

**NOTA:** El Pliego de Bases y Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas con los respectivos planos, se publicará en la página web del Poder Judicial [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar), a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico [comprapsjsi@jussanjuan.gov.ar](mailto:comprapsjsi@jussanjuan.gov.ar) la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Analia E. Pérez de Gutiérrez*  
ANALIA E. PÉREZ DE GUTIÉRREZ  
FIRMA AUTORIZADA  
SECRETARÍA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA

**JUDICIAL DE SAN JUAN PODER**Licitación Pública N° 20/2021

Expediente N° 119.514

OBJETO: adquisición elementos de monitoreo.

**Apertura de Propuestas:** 17 de agosto de 2021, a las 10,00 horas en Rivadavia 473 (este) Capital, San Juan.

**Valor del Pliego:** DOS MIL PESOS (\$ 2.000,00) no reembolsables.

**NOTA:** El Pliego de Bases y Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas con los respectivos planos, se publicará en la página web del Poder Judicial [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar), a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico [compraspjsj@jussanjuan.gov.ar](mailto:compraspjsj@jussanjuan.gov.ar) la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANALIA PÉREZ DE GUTIERREZ  
FIRMA AUTORIZADA  
SECRETARÍA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA



**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2021  
EXPT E N° 600-001857-2021 RESOLUCIÓN N° 1836 MDHYS-21**

**OBJETO: COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.**

**DESTINO: PARA SER DESTINADOS A FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL QUE VIVEN EN VIVIENDAS PRECARIAS Y COMO CONSECUENCIA DE LOS VIENTOS ZONDAS QUE SE PRODUCEN EN LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, PODRIAN TENER DAÑOS EN SUS RESIDENCIAS.**

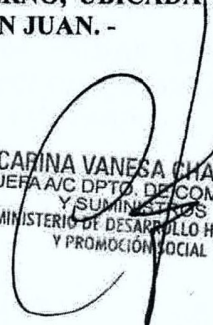
**COSTO DEL PLIEGO: \$ 40.000,00 (SON PESOS CUARENTA MIL CON 00/100)**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 39.045.000,00 (SON PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100)**

**ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.**

**RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.**

**APERTURA: 18 de AGOSTO DE 2021 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -**

  
CARINA VANESA CHANCAY  
JEFA A/C DPTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL



**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**  
**LICITACION PUBLICA N° 07-21**  
**EXPEDIENTE N° 604 -004174-2021**

**APERTURA:** Viernes 20 de Agosto del 2021.

**HORA:** 09:00hs

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10 E 3° Piso. División Compras y Licitaciones.

**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10 E 3° Piso. División Compras y Licitaciones.

**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA:** Viernes 20 de Agosto de 2021 de 07:00 hs a las 8:45hs. (Hora límite de recepción de oferta).

**OBJETO:** Compra de yogures, pollos frescos, hamburguesas congeladas, carnes, pan, tortita, huevos, frutas y verduras; destinados a diferentes Residencias dependientes de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

**PLIEGOS:** Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3° Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

**PARA CONSULTAS:** Teléfono: 264-4211715 ó [compras.dnayf@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.dnayf@sanjuan.gov.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCUENTA MIL 00/00 (\$50.000,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-

  
CARLOS ALBERTO OLIVERA DÍAZ  
DIRECTOR DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
Ministerio de Desarrollo Humano y  
Promoción Social




## **CONVOCATORIA**


San Juan, 04 de agosto 2021.

### **CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTORAL**

El Colegio de Profesionales en Turismo de la provincia de San Juan (creado por ley 1051-A), convoca a sus matriculados a participar en el proceso electoral 2021, de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Viernes 13/08/2021: Fin del plazo de pago para que todos los matriculados puedan participar del proceso electoral. Las transferencias, depósitos y envío de comprobantes pueden realizarse hasta las 23:59hs del día citado.
- Miércoles 18/08/2021: Fecha de cierre para la presentación de listas.
- Viernes 20/08/2021: Fecha de emisión de resolución para oficialización de lista o listas.
- Martes 24/08/2021: Elecciones.
- Jueves 26/08/2021: Emisión de resolución de asunción de las nuevas autoridades del Colegio.
- Martes 31/08/2021: Asamblea General Ordinaria.

  
 Mario Adolfo Lahoz Montilla  
 Presidente

  
 Gabriel Emiliano Ortiz  
 Secretario

N° 76.117 Agosto 06 \$ 250.-

### **CONVOCATORIA**

Se convoca a accionistas de FORESTAL S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de agosto de 2021, a las 12,30 horas primera convocatoria y 13,30 horas segunda convocatoria, en sede social de calle Los Álamos, camino a las Hornillas s/n Barreal, Calingasta, San Juan. Orden del Día: 1) Designación del/los firmantes del acta. 2) Ratificación de la calidad de asamblea y celebración fuera del plazo legal. 3) Ratificación de la calidad y gestión del actual Presidente del Directorio. 4) Consideración de venta de inmuebles de la sociedad NC 16-88-318625 y N.C. 16-90-450392 y sus condiciones. 5) Designación de miembros del Directorio por vencimiento de sus mandatos. Tratamiento de la gestión de los salientes. Conforme lo establecido por art. 238 Ley 19.550, para participar los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad por medio fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración. Fdo. Ricardo Sanfilippo. Presidente del Directorio.

  
**FORESTAL S.A.**  
**CUIT 30-65980585-1**

**R. SANFILIPPO**  
Director

N° 76.094 Agosto 05/11 \$ 1.500.-

## EDICTOS JUDICIALES

PODER JUDICIAL SAN JUAN  
JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Jujuy 54/64- Norte- Torre Oeste- 1° Piso- Ciudad de San Juan

### EDICTO

La Sra. Juez titular del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Dra. Adriana Tettamanti, cita en AUTOS N° 127864/CA -"PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ROJAS LOPEZ EUFEMIA Y ROJAS LOPEZ MAURICIA S/ Expropiación (en Cont. Adm.)" al Sr. RODOLFO NÉSTOR CASTILLO heredero de la titular registral Eufemia Rojas Lopez, sus herederos y/o terceros interesados, del inmueble individualizado como Lote "A2" con una superficie según mensura y según título de 119,79m2 conforme Plano de Mensura N° 01-29841-2017, N.C. de Origen N° 01-47-830180, inscripto al N° 1540 F° 140, T° 8, Dpto. Capital Zona "B": Año 1947, a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C. y art. 17 de la Ley 1000-A.

La providencia que así lo ordenó: "San Juan, 13 de febrero de 2020.- Al escrito presentado por la Dra. María Fernanda Morchio (1724 FASJ) -apoderada de la actora- se provee: Atento que las diligencias practicadas para notificar al Sr. Rodolfo Néstor Castillo han resultado negativas, conforme lo establecido en el art. 305 del C.P.C. y el art. 17 de la Ley 1000-A, ordénase su citación por edictos, a sus herederos y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen a participación en el plazo de treinta (30) días [art. 19 inc. c) de la Ley 883-A], bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Los edictos serán publicados por TRES (3) DIAS, en la Provincia de San Juan y en la Provincia de Buenos Aires, en la forma prescripta por los artículos

*146 y 147 ibidem y con clara individualización del inmueble objeto de expropiación.-"*

Fdo. Adriana Tettamanti, Jueza.

Publíquese por días en el B.O., un diario local y un diario de la Provincia de Buenos Aires.

San Juan, 6 de mayo de 2021.



Cta.Cte. 19.311 Agosto 06/10 \$ 1.140.-



## EDICTO REMATE

Octavo Juzgado Civil de San Juan, autos N° **611/1 "GOMEZ DE TERRACHANO EUSEBIA DE LA CRUZ S/Prescripción Adquisitiva- Incidente de ejecución de honorarios Dr. Ramella-**", el martillero HÉCTOR DANIEL MOLINA, en Av. Rawson 856 -Sur-, Capital, rematará al mejor postor, el martes **10 de agosto de 2021 a las 10:00 horas**, un inmueble ubicado en calle San Lorenzo 2.313/17-Este-, Matrícula Registral N° 03-02216, Santa Lucía, San Juan, N.C. 03-31-580670, con las siguientes medidas: Norte: con Calle San Lorenzo, mide: 20,38m; Sur: con propiedad de CONCAR, mide: 18,74 m; Este: con propiedad de FILOMENA ROSA DORIA en dos líneas mide: 69,54m y 35,20m; Oeste: con propiedad de SEGUNDINO CASTRO y JOSÉ D. GRAFFIGNA Y OTROS S.A., en dos líneas mide: 70,44m. y 45,14mts., con una superficie total S/T y S/M de 2.432,59 m<sup>2</sup>, Plano de Mensura N°3-1585-70 desactualizado, estando a cargo del adquirente la nueva mensura para su correspondiente inscripción, en el estado en que se encuentra, con todo lo enclavado, plantado y adherido al suelo. Hágase saber el domicilio de realización del remate, será en el domicilio del martillero designado: Av. Rawson 856 -Sur- Capital, San Juan. Para visitas al inmueble, serán días hábiles de 9:00 a 12:00hs. y de 17:00 a 20:00hs debiendo concertar cita previa y efectuarla en compañía del martillero Héctor Daniel Molina, Teléfono: 2645130508. Con base valuación de \$ 4.561.875, dinero de contado, al mejor postor, con más la comisión del martillero del 3% en el mismo acto a cargo del comprador. El postor adjudicatario deberá abonar en el mismo acto el 10% del valor total subastado y el saldo, es decir, el 90% dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, gastos de inscripción o escrituración a su cargo, como así también las deudas de impuestos, tasas y contribuciones fiscales, informadas y devengadas con



Id. de documento: 0000346966

Poder Judicial de San Juan

Presentado por PABLO ANDRES RAMELLA CARREGA - CUIT: 20172182012

Recibido 27/07/2021 10:54:26 en Mesa de Entrada Civil OFIJU 1 (Juzgados 1, 4, 7 y 8 Civil)

Octavo Juzgado Civil

posterioridad: OSSE, deuda de \$97.975,36 al 10/06/2021; Municipalidad de Santa Lucía, deuda de \$30.098,55 al 12/2021; D.G.R. deuda de \$12.129,40 al 12/2021. Inmueble ocupado por Vicentela María del Valle y sus tres hijos menores de edad Sosa Selena, Sosa Priscila y Sosa Julián, en forma precaria y mal estado de uso y conservación; desalojo a cargo del adquirente (según mandamiento de estado de ocupación). Mayores datos: Secretaría Juzgado y/o Martillero. Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario local de mayor circulación.

**SAN JUAN,** de julio de 2.021.



  
Dra. NOELIA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1



Id. de documento: 0000346966

Poder Judicial de San Juan

Presentado por PABLO ANDRES RAMELLA CARREGA - CUIT: 20172182012

Recibido 27/07/2021 10:54:26 en Mesa de Entrada Civil OFIJU 1 (Juzgados 1, 4, 7 y 8 Civil)

Octavo Juzgado Civil

N° 75.845 Agosto 05-06 \$ 1.600.-



## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos 29134, caratulados **"MEAT MARKET S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO"**, se ordenó Publíquese edicto de ley por un día en Boletín Oficial.

**Fecha del instrumento constitutivo:** 27 de Abril del 2021 y acta complementaria de fecha 19 de Julio de 2021.

**Datos de los socios:** Jose Ignacio Azcona Beltrán, DNI 37.297.418, CUIT: 20-37297418-5, de nacionalidad argentino, nacido el 24.03.93; comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Av. Libertador 2836 –oeste, Capital, San Juan, Pablo Sebastián Recabarren, DNI 30.688.361, CUIT: 20-30688361-6, de nacionalidad argentino, nacido el 08.02.84; comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Vidart 6140 –sur-, Pocito, San Juan, Santiago Dalmiro Laciari Coll, DNI 36.423.635, CUIT: 20-36423635-3, de nacionalidad argentino, nacido el 21.06.92, comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Del Bono 308 –sur-, Capital, San Juan y Pedro Luis Muñoz Ruiz, DNI 37.741.902, CUIT: 20-37741902-3, de nacionalidad argentino, nacido el 22.11.95; comerciante estado civil: soltero, con domicilio en Laprida 1242 –oeste-, Capital, San Juan.

**Denominación:** MEAT MARKET S.A.S.

**DOMICILIO:** Domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, sede social en la Av. Libertador 2836 –oeste, Capital, San Juan

**Duración:** noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

**Capital:** \$ 60.000



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) **COMERCIALES:** Compra, venta, fabricación, consignación, elaboración, fraccionamiento, importación, exportación, distribución de productos e insumos relacionados con la industria alimenticia. Envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, golosinas, productos, y subproductos derivados de la carne, ya sea vacuna, ovina, porcina, pesquera, productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados, condimentos, productos de panificación, pan de todos los tipos, repostería y anexos, lácteos y sus derivados, pastas y sus derivados, productos de soja, hamburguesas, milanesas, aderezos, verduras congeladas, productos alimenticios sueltos y envasados tales como especias, legumbres y cereales, frutas secas, repostería, galletitas, aceites, productos alimenticios, condimentos y especias. Café, té, edulcorantes, avena, ananá al natural, albahaca, azafrán, comino, nuez moscada. b) **INDUSTRIALES:** Elaboración, fabricación y fraccionamiento de productos alimenticios, fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación, repostería, pastas y sus derivados. c) **TRANSPORTE:** de carga para bienes y mercaderías en general con vehículos propios y/o de terceros, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, traslado y/o flete de mercaderías por medios terrestres, distribución de mercaderías, actividades de logística y coordinación de transportistas, acarreo, mudanzas, encomiendas, equipaje. Transporte de bienes muebles y semovientes, cereales, aceites, oleaginosas, y todos los productos y subproductos derivados de la actividad agrícola, industrial y comercial, materias primas y elaboradas, productos congelados, alimenticios. Asimismo, integran su objeto social las siguientes actividades: a) Importación y Exportación de bienes y Servicios. Importación y Exportación en todo lo relacionado con la compra venta



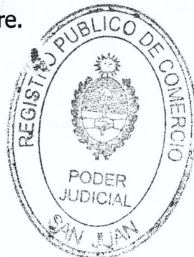
  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

de mercaderías orgánicas, inorgánicas, vitivinícolas, agropecuarias, pecuarias, materias primas, maquinarias; contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres; contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas, entre otros; b) Agropecuaria. Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, pasturas, semillas, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Compra venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias, metalúrgicas y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**Administración y Representación:** Designar a **Jose Ignacio Azcona Beltrán, DNI 37.297.418, CUIT: 20-37297418-5**, con domicilio en Av. Libertador 2836 –oeste, Capital, San Juan en **Administradores Titular, y Designar** al Socio Santiago Dalmiro Laciari Coll, DNI 36.423.635, CUIT: 20-36423635-3, como **Administrador suplente**.

Ejercicio Económico: 31 de Diciembre.

San Juan, 02 de Agosto de 2021.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, en Autos N° 29176 "ANDES GROUP S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)", se ha ordenado la publicación de edicto por un día el presente edicto:

1) Socios: Julio Martin Rojas Ramírez, DNI N° 36.586.322, CUIT 23-36586322-9, de nacionalidad argentino, nacido el 21/04/1992, de 29 años de edad, estado civil soltero, de profesión metalúrgico, con domicilio en Av. Libertador General San Martín 4322 oeste - departamento de Rivadavia, el Sr. Víctor Emanuel Romero, DNI N° 34.062.174, CUIT 20-34062174-4, de nacionalidad argentino, nacido el 16/09/1988, de 32 años de edad, estado civil casado, de profesión licenciado en comercialización, con domicilio en calle Salta sur 2054 Departamento de Rawson, el Sr. Jorge Luis Tapia, DNI N° 35.318.081, CUIT 23-35318081-9, de nacionalidad argentino, nacido el 05/10/1990, de 30 años de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Mitre oeste 922- departamento de Capital y el Sr. Martín Alberto Rodríguez, DNI N° 31.129.973, CUIT 20-31129973-6, de nacionalidad argentino, nacido el 16/04/1985, de 36 años de edad, estado civil casado, de profesión administrativo, con domicilio en la calle Chile oeste 238- departamento de Capital, 2) Lugar y Fecha del Instrumento de Constitución: San Juan, veintidós del mes de julio del año 2021.- 3) Razón Social: ANDES GROUP SAS, 4) Domicilio de la Sociedad: Santa Fe Oeste 339- 1° piso - Capital de la Provincia de San Juan.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a realizar las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: 1) Financiera: actuando con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, el préstamo de dinero a interés, inversiones especulativas en títulos públicos o privados tanto sea nacionales como extranjeros, obligaciones negociables, operaciones en bolsa y mercados de valores, fondos comunes de inversión y todo otro título de crédito. Actividades de corredores de bolsa, securitización, mutuales financieras, intermediación financiera y seguros. 2) Inversora: operaciones de inversión dentro de las disposiciones vigentes y especialmente la inversión de fondos



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



propios en participaciones en sociedades, nacionales o extranjeras, mixtas o particulares. Suscribir, adquirir o transmitir por cualquier título acciones u otro tipo de participaciones o títulos valores, invertir en certificados de depósito a plazo fijo en entidades financieras y otros instrumentos financieros, tales como valores mobiliarios representativos de deuda pública o privada, certificados de participación en fideicomisos financieros y cuotas partes de fondos comunes de inversión. 3) Consultoría y Asesoramiento financiero: Coworking, entendiendo como tal, la prestación de servicios para empresas, profesionales y emprendedores, mediante servicios de cesión de espacios físicos dentro de una mayor superficie, oficinas virtuales, secretariado online, servicios de gestión presenciales, gestión de centros de negocio etc. Diseño y desarrollo web y apps, marketing de contenidos, análisis de datos, creación de experiencia de usuarios, e-commerce, educación e-learning, educación y formación presencial y virtual, cursos de capacitación, talleres, foros, en diversas áreas. 4) Contratación: Celebrar contratos de representación, mandato, agencia, franchising y licencia con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la fabricación, producción, distribución, importación o exportación de bienes y servicio. 5) Inmobiliarias: La realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la adquisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmueble y la prestación de servicios de asesoramiento en toda clase de proyectos inmobiliarios. Las actividades que integran el objeto social de la Sociedad podrán desarrollarse total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que consideren convenientes para su desarrollo y se relacionen con los fines sociales. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por ley o por el presente Estatuto. En ningún caso la sociedad realizará actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, 6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000)



  
AIVALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

representado por Un Mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos cien (\$100) cada una, y con derecho a 1 voto por acción. Se deja constancia que el 25 % en dinero efectivo, 7) Duración de la Sociedad: El plazo de duración de la sociedad será de 20 años, contados a partir de la fecha de su constitución. 8) Administración de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), Durando en el cargo por plazo indeterminado siendo designado el Sr. Julio Martin Rojas Ramírez, DNI N° 36.586.322, CUIT 23-36586322-9, argentino, nacido el 21/04/1992, de 29 años de edad, soltero, de profesión metalúrgico, con domicilio en Av. Libertador General San Martin 4322 oeste - departamento de Rivadavia y como administrador suplente el Sr. Martin Alberto Rodríguez, DNI N° 31.129.973, CUIT 20-31129973-6, argentino, nacido el 16/04/1985, de 36 años de edad, casado, de profesión administrativo, con domicilio en la calle Chile oeste 238- departamento de Capital, 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.-

San Juan, 03 de agosto de 2021



*Analia Garcés*  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 28750, caratulados: "MAXSER S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Denominación: MAXSER S.A.S. Constitución: Instrumento privado con firmas certificadas de fecha 25 de Marzo de 2021. Socio: Mauro Alejandro Montaña Castracani, D.N.I. N° 28.218.878, CUIT N° 20- 28218878-4, nacido el día 22/06/1980, estado civil soltero, argentino, comerciante, con domicilio real en Barrio Nueva Rinconada Lote 32, La Rinconada, Pocito, Provincia de San Juan. Domicilio: Mendoza 2700 sur, esquina José Dolores, Rawson, Provincia de San Juan. Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: venta al por mayor y menor de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, accesorios y comunicaciones. Asimismo podrá llevar a cabo las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la comercialización al por mayor y menor de muebles e instalaciones para la industria y el comercio; equipos y artículos deportivos incluyendo calzado deportivo y de trabajo; uniformes de trabajo; escolares y artículos textiles en general; artículos de electricidad; telefonía; repuestos, partes y accesorios para vehículos, motos y maquinarias en general; materiales de construcción; ferretería; vehículos automotores de uso industrial; productos de farmacopea y veterinaria; productos para la alimentación; instrumental de medicina; artículos de limpieza; herramientas y maquinarias en general; en cualquiera de sus etapas, incluyendo la importación y exportación de mercaderías en general. B) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, cesión, explotación, fraccionamiento y administración de toda clase de inmuebles. C) Servicios: desarrollo, transformación, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de software propio o de terceros. D) Industriales: mediante la elaboración, industrialización o transformación de materiales de construcción, metalmecánica y electromecánicos. E) Financieras: mediante la



MARÍA JOSEFINA LUCERO &  
FIRMA AUTORIZADA



realización de actividades financieras o de inversión, participando como accionista y/o realizar aportes de capital en sociedades constituidas o que se constituyan; comprar y vender títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios e instrumentos de crédito; el otorgamiento de préstamos con y/o sin garantías, a corto o largo plazo; la constitución u otorgamiento de fianzas, hipotecas, prendas u otras garantías, sean reales o personales, a favor de terceros; la inversión en bienes muebles e inmuebles destinados al arrendamiento y todo otro tipo de operaciones financieras o de inversión, quedando expresamente excluidas las operaciones de captación de fondos de terceros comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en la que se requiera el concurso público. A los fines indicados la sociedad puede actuar por cuenta propia, de terceros o asociada con éstos y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza que se relaciones directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Capital: \$50.000 (pesos cincuenta mil) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 (pesos uno) cada una, con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas: Mauro Alejandro Montaña Castracani suscribe la cantidad de 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 (pesos uno) y con derecho a un voto por acción. Administración-Representación legal: Administrador Titular: José Luis Serfaty Pacheco, DNI 35.506.794 CUIT N° 20- 35506794-8, con domicilio especial en sede de la empresa. Administrador Suplente: Nadia Belen Molina Serfaty, DNI 32.376.465, CUIT N° 23-32376465-4 con domicilio especial en sede de la empresa. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año.



MARIA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA



## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos 28.806 caratulados "Helket S.A. s/Inscripción Directorio", que Helket S.A. CUIT 30-65688717-2 con jurisdicción en la Provincia de San Juan, ha resuelto mediante Asamblea del 19 de Mayo del 2020, por unanimidad de votos, que el directorio se integre por dos **Directores titulares** por el término de dos ejercicios, resultando designados: Adrián Alejandro Litmanovich, CUIT 20-16208993-6 y Laura Malvina Barnator CUIT 27-20349531-0, quienes han aceptado el cargo y declarado bajo juramento no estar comprendidos en el régimen de incompatibilidades y prohibiciones para ejercer el cargo de directores.

Sindicatura: Laura Malvina Barnator y Adrian Alejandro Litmanovich.

San Juan, 30 de Julio del 2021.-



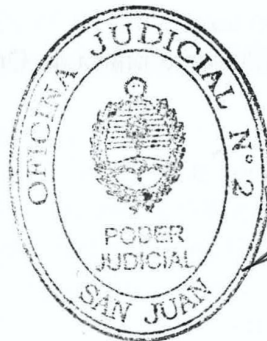
MARIA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA ALTERNADA

## **POSESIÓN VEINTEAÑAL**

### **EDICTO** **POSESION VEINTEAÑAL**

El Sr. Juez del NOVENO Juzgado Civil ha ordenado publicar por dos veces la sentencia dictada en autos N° 168.194, caratulados "MARTIN JOSE MANUEL- ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADO", en virtud de la cual el actor ha adquirido por usucapión tres inmuebles: El primero de ellos en calle Fray Justo Santa María de Oro, esquina callejón público, Departamento Angaco, N.C 11-60-450670. El segundo inmueble: Ubicado en calle Fray Justo Santa María de Oro, S/N, Departamento Angaco, N.C 11-60-450700 y el tercer inmueble: Ubicado en callejón Público, Departamento Angaco, N.C 11-60-350670. Ordenándose la inscripción de dominio a nombre de los cesionarios Sres. Ana María Martín Villala D.N.I 20.741.570, Viviana del Carmen Martín Villala D.N.I 22.064.643, Marcela Isabel Martín Villala D.N.I 24.038.878 y José Daniel Martín Villala D.N.I 29.072.486.- La sentencia que así lo decreta en su parte resolutive dice: "San Juan, 30 de abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Sr. Martín , José Manuel, declarando que adquirió por usucapión tres inmuebles: El primero de ellos en calle Fray Justo Santa María de Oro, esquina callejón público, Departamento Angaco, identificado como Lote A del plano de mensura N° 11-1500-85, tiene N.C 11-60-450670 y sus linderos y medidas según plano de mensura para tramitar título de dominio por prescripción adquisitiva N° 11-2365-17 son los siguientes: NORTE: con calle Fray Justo Santa María de Oro, mide 51,83 m; SUR con N.C 11-60-390690, mide 59,02 m; Este: con N.C 11-60-390690, mide , del punto 4-5 84,24m; punto 5 y 6 13 m; punto 6-7 5,00 m, punto 8-7 13 m, punto 8-9 13,61 m y punto 9-1 69 m. Superficie 6.113,11 m2. Inscripciones de Dominio N° 1212, F°12, T°4, Año 1952, Angaco y N° 790, F° 90, T°8, Año 1970, Angaco. El segundo Inmueble: Ubicado en calle Fray Justo Santa María de Oro, S/N, Departamento Angaco, identificado como Lote C del plano de mensura N° 11-23-55-17, tiene N.C 11-60-450700 y sus linderos y medidas según plano de mensura para tramitar título de dominio por prescripción adquisitiva N° 11-2355-17, son los siguientes: NORTE, con calle Fray Justo Santa María de Oro, mide 58,02 m; SUR; con N.C 11-60-400750 mide 59,24 m, ESTE con N.C 11-60-442730 y 11-60-400750, mide 108,80 m y OESTE: con N.C 11-60-390690, mide 108,27 m. Superficie 6.294,14 m2. Inscripciones de Dominio N° 1212, F° 12, T°4, año 1952, Angaco y N° 790, F° 90, T°8, año 1970, Angaco. Y el tercer inmueble: ubicado en callejón Público, Departamento Angaco, identificado como Lote

E del plano de mensura N° 11-1500-85, tiene N.C 11-60-350670 y sus linderos y medidas según plano de mensura para tramitar título de dominio por prescripción adquisitiva N° 11-23-57-17 son los siguientes: Norte: con N.C 11-60-390690 mide 57,37 m; SUR: con N.C 11-60-250620 y 11-60-260700, mide 60,23 m; Este: con N.C 11-60-390690, mide 208,28 m y OESTE: Con callejón Público, mide 209,21 m. Superficie 1 hectárea 2.242,38 m<sup>2</sup>. Inscripciones de dominio N° 1212, F° 12, T°4, Año 1952, Angaco y N° 790, F° 90, T°8, Año 1970, Angaco. II) Cancelar las inscripciones anteriores, a cuyo fin oficiese al Registro Gral. de la Propiedad. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de los cesionarios Sres. Ana María Martín Villala D.N.I 20.741.570, Viviana del Carmen Martín Villala D.N.I 22.064.643, Marcela Isabel Martín Villala D.N.I 24.038.878 y José Daniel Martín Villala D.N.I 29.072.486, conforme acta de cesión obrante a fs. 256/259, a cuyo fin oficiese al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar la actora los requisitos necesarios a ese fin. IV) Notifíquese en su público despacho a la Defensora Oficial y publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. V) Regular los honorarios del Dr. Lucio Pérez Berenguer, por tres etapas cumplidas, en doble carácter, en el 15% de la base regulatoria que oportunamente se practique.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese en debida forma.-Fdo. Dr. Pablo Oritja-Juez.-" San Juan, de 7 de Julio de 2021.-



Dra. Andrea Beatriz Pereyra  
PRO SECRETARIA AUXILIAR



## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El Noveno Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de San Juan, en Autos N°156404 caratulados " **CHAVEZ PASCUAL MARCELO Y HERRERA PABLO MIGUEL S/ ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO**", ha ordenado citar por edictos a la Sra. LUCILA DEL ROSARIO ELIZONDO en el caracter de titulares registrales del bien inmueble que se pretende usucapir y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el distrito de Astica, Departamento de Valle Fertil identificado con NC 19-76-650410 e inscripto en RGI Bajo el N° 986 Folio 86 Tomo 10 Valle Fertil Año 1980 cuyos limites y medidas son, calle Publica S/N Bajo Astica, N.C.1976/630450 SUPERFICIE Total 1 ha 4125,20 m<sup>2</sup>. Limita al Norte: Con Parcela 1976-670440 mide 153,47 m. SUR: con parcela 1976-500430 mide 69,92 y con parcela 1976-605405 mide 74,13 m. ESTE: con parcela 1976-605405 en dos lados mide 49,03 m y 67,61m y al OESTE: con calle pública en dos lados mide 65,05m, y 36,39 m para que en el plazo de 5 dias contados desde la ultima publicacion, comparezcan/n a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se designara Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparecencia como presuncion de la procedencia de la accion ( art 305 y 679 del C.P.C.) Publíquese por dos dias en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Fdo. Dr. Pablo Oritja. Juez.-----

San Juan, Junio de 2021



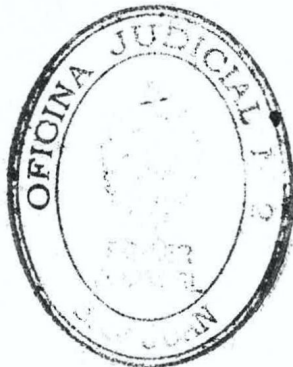
*Dra. Andrea Beatriz Pereyra*  
PRO SECRETARIA AUXILIAR



## **SUCESORIOS**

### **EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LEON, ROSA MARIA D.N.I. 5.740.091 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178276, CARATULADOS "LEON ROSA MARIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 8 de julio de 2021.



  
NATALIA GOMERO  
FIRMA AUTORIZADA

## EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **SOSA DOMINGO** y **ALVAREZ NIDIA GERTRUDIS**, en autos n° 132/21, caratulados **SOSA DOMINGO** y **ALVAREZ NIDIA GERTRUDIS S/ SUCESION AB INTESTATO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 30 de julio de 2021.-



DR. PEDRO RODOLFO RIZO  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
ALBARDON

## EDICTO JUDICIAL

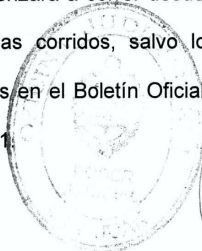
OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TOMASICH DRAGUTINA D.N.I.1584927 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176802, CARATULADOS "TOMASICH DRAGUSTINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 20 de mayo de 2021.



VIVIANA TEMIS CONSTANTIN  
ABOGADA  
PROSECRETARIA AUXILIAR

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. CEFERINO EMERENCIANO ONTIVEROS DNI 6.750.761 y MARÍA INÉS TEJADA DNI 3.776.250** en autos N° 178588 caratulados "ONTIVEROS DEFERINO EMERENCIANO Y TEJADA MARIA INES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de julio de 2021.



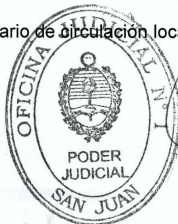
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

1

N° 76.118 Agosto 06/10 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALLENDE HORACIO AMADOR , D.N.I. N° 6.755.657** en autos N° 178362, caratulados: "ALLENDE HORACIO AMADOR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de junio de 2021.



SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.124 Agosto 06/10 \$ 100.-



**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. ALBARRACIN CLEMENTE WASHINGTON D.N.I N° 06.744.745 y VERA DE ALBARRACIN NELIDA MATILDE 3.173.120**, en autos N° 178540, caratulados: "ALBARRACIN CLEMENTE WASHINGTON Y VERA NÉLIDA MATILDE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de julio de 2021.



Dra. NOELIA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJA CIVIL N° 1

N° 76.119 Agosto 06/10 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJA N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DOCTORS, HUGO ROBERTO D.N.I. 8.455.385 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178065, CARATULADOS "DOCTORS HIGO ROBERTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de julio de 2021.

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA



N° 76.122 Agosto 06/10 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. AVENDAÑO MONICA LILIANA , D.N.I. N°: 12.697.308.**, en autos N° 178530, caratulados: "AVENDAÑO MONICA LILIANA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2021.

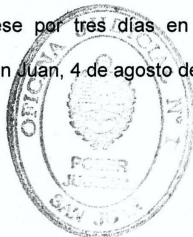


*Dr. Noelia Sabattini*  
Dra. NOELIA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.116 Agosto 06/10 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ALBACETE CLARA ROSA, D.N.I. N° 4.735.576**, en autos N° 170525, caratulados: "ALBACETE CLARA ROSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2021.



*Silvana Morales*  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.123 Agosto 06/10 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. HERRAIZ HERMENEGILDO D.N.I. N° 3.333.368 Y ZARZUELO NELIDA, D.N.I. N° 8.065.380.**, en autos N° 178200, caratulados: "HERRAIZ HERMENEGILDO Y ZARZUELO NELIDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de junio de 2021.



*[Handwritten signature]*  
 Dra. MOELIA SABATTINI  
 REFERENTE DE DESPACHO  
 OFIJJ CIVIL N° 1

N° 76.121 Agosto 06/10 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. FLORES MARIA MARGARITA, D.N.I. N°: 6.130.036**, en autos N° 178242, caratulados: "FLORES MARIA MARGARITA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de junio de 2021.



*[Handwritten signature]*  
 Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZO  
 ADMINISTRADOR  
 OFIJJ CIVIL N° 1

N° 76.113 Agosto 06/10 \$ 100.-

## EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BENITE YOLANDA D.N.I. 3.163.863 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°173454, CARATULADOS "BENITE YOLANDA S/ Sucesorio (X CUERDA FLOJA CON EXP. N° 163705 ROMERO MIGUEL)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de abril de 2021.



  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA



**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO HECTOR SOLERA, D.N.I. N° 17.471.091, en Autos N° 31499, caratulados: "**SOLERA, ROLANDO HECTOR S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de julio de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. CONCEPCIÓN MARTÍN GIL DNI 93.647.495** en autos N° 177508, caratulados: "GIL MARTIN CONCEPCION S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 111933)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de julio de 2021.

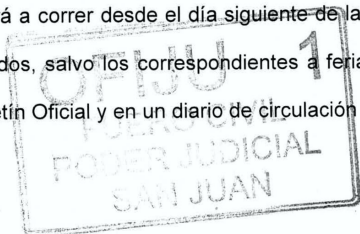


  
**M. VICTORIA CAIROLI**  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 76.112 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. JORGE NELSON PACHECO, D.N.I. N° 7.946.472**, en autos N° 178565, caratulados: "PACHECO JORGE NELSON S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2021.

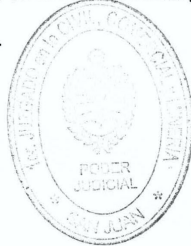


  
**DR. RAMIRO A. CAZ DAURIA**  
PRO-SECRETARIO

N° 76.109 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. MADAS FRANCISCO EDGARDO, DNI. N°12.936.407 Y CAPARROS ALICIA, DNI.N° 11.404.751**, en autos N° 177906, caratulados: "MADAS FRANCISCO EDGARDO Y CAPARROS ALICIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de junio de 2021.



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. GUSTAVO DANIEL LAHERIZA**  
 ADMINISTRADOR  
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.110 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ORLANDO OSCAR ROSSOMANDO DNI N° 12.664.988** en autos N° 178338 caratulados: "ROSSOMANDO ORLANDO OSCAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2021.



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. GUSTAVO DANIEL LAHERIZA**  
 ADMINISTRADOR  
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.108 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MIRANDA TORNELLO, NADYA JIMENA D.N.I. 35.508.474 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178471, CARATULADOS "MIRANDA TORNELLO NADYA JIMENA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de julio de 2021.



NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.107 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. FERNANDO MARIO OMAR LÓPEZ DNI N° 8.667.393** en autos N° 178364, caratulados: "LOPEZ FERNANDO MARIO OMAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2021.



SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.105 Agosto 05/09 \$ 80.-



**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MARIA IRMA YACANTE DNI 4.943.815**, en autos N° 178043, caratulados: "YACANTE MARIA IRMA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 166.446)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de junio de 2021.



*[Handwritten signature]*  
 Dra. NOLIA SABATTINI  
 REFERENTE DE DESPACHO  
 OFIJO CIVIL N° 1

N° 76.101 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. FERNANDEZ RICARDO ESTEBAN, DNI. N° 8.238.397**, en autos N° 178477, caratulados: "FERNANDEZ RICARDO ESTEBAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2021.

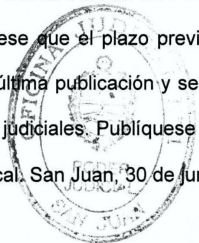


*[Handwritten signature]*  
 Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZO  
 ADMINISTRADOR  
 OFIJO CIVIL N° 1

N° 76.100 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. ANASTACIO ARCADIO BAZÁN DNI 6.705.550 y MARÍA IDALIA PAEZ DNI 0.940.538** en autos N° 178434 caratulados "BAZAN ANASTACIO ARCADIO Y PAEZ MARIA IDALIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de junio de 2021.



  
NATALINA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 75.839 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. LILIANA BEATRIZ AMANTE , D.N.I. N° 17417741** en autos N° 178152, caratulados: "AMANTE LILIANA BEATRIZ S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2021.

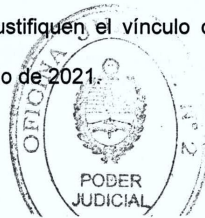


  
YO DANIEL CARRIZO  
ADMINISTRADOR  
OFIJO CIVIL N° 1

N° 76.098 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RIVAS JUANA DEL ROSARIO D.N.I. 8.079.999 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178550, CARATULADOS "RIVAS JUANA DEL ROSARIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 54766)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 14 de julio de 2021.

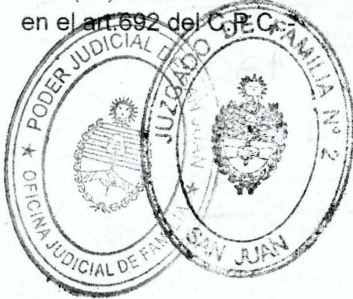


*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 75.840 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTOS**

El Sr: Juez del Segundo Juzgado de Familia cita y emplaza a herederos, acreedores y atodos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. María Natividad Orzanco Armendariz D.I. 93378176**, en Autos N° 67020, caratulados "ORZANCO ARMENDARIZ MARIA NATIVIDAD S/ Proceso Sucesorio (CONEXIDAD CON EXP 16830), para que acrediten dentro de los 30 días de la última publicación los que se computaran días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese edictos por el término de tres (03) días en un diario local y en el Boletín Oficial en la forma prescripta en el art.692 del C.P.C.



*Dr. Guillermo Rafael Videla*  
PROSECRETARIO

N° 76.096 Agosto 05/09 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GARCIA OSVALDO ARIEL D.N.I. 16.669.362 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178170, CARATULADOS "GARCIA OSVALDO ARIEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.), SAN JUAN, 16 de julio de 2021.



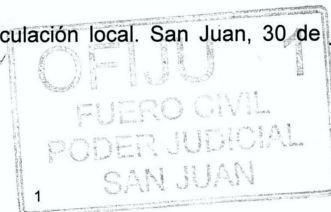
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTÓGRAFA

N° 75.835 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. LILIA ESTHER RODRÍGUEZ DNI 0.629.236** en autos N° 178004 caratulados "RODRIGUEZ LILIA ESTHER S/ Sucesorio (CONEXION EN AUTOS N° 23.738)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de junio de 2021

Dr. RAMIRO A. GÁZ D'AURIA  
PRO-SECRETARIO

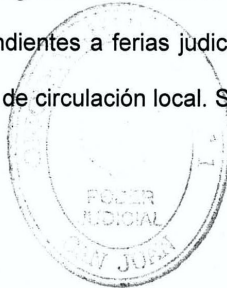


N° 76.070 Agosto 04/06 \$ 80.-



**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LEONIDAS VEGA DNI 6.737.294** en autos N° 177808 caratulados "VEGA LEONIDAS S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N°112.993)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de junio de 2021.

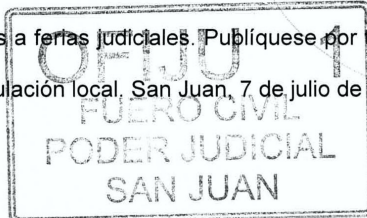


*Silvana Morales*  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.071 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. ANTONIO TORMO, D.N.I. N° 5.088.172** en autos N° 178411, caratulados: "TORMO ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de julio de 2021.

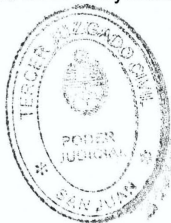


*Ramiro A. Díaz Dauria*  
DR. RAMIRO A. DÍAZ DAURIA  
PRO-SECRETARIO

N° 76.067 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TRIGO LUIS GERARDO D.N.I. 5.088.569 y TRIGO SOFIA EMILCE D.N.I. 25.649.858 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176359, CARATULADOS "TRIGO LUIS GERARDO Y TRIGO SOFIA EMILCE S/ Sucesorio (CONEXIDAD AUTOS N° 50567)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 6 de mayo de 2021.



Lic. FRANCISCO JAVIER CAÑIZARES  
ADMINISTRADOR  
OFIJU CIVIL N° 2

N° 76.073 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LOPEZ NAVARRO, ANOTNIO MARIA D.N.I. 5.543.415 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178379, CARATULADOS "LOPEZ NAVARRO ANTONIO MARIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de julio de 2021.

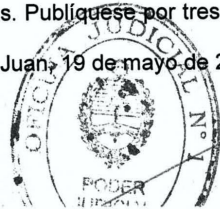


NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.072 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. CRUZ AIDA BALMACEDA DNI 1.397.853 y FELIPE BAUTISTA CASAS DNI 3.142.297** en autos N° 177994 caratulados "BALMACEDA CRUZ AIDA Y CASAS FELIPE BAUTISTA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de mayo de 2021.



Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZO  
ADMINISTRADOR  
OFIJJ CIVIL N° 1

N° 76.066 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1 , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VICTOR HUMBERTO ROYON , D.N.I. N° 3137605** en autos N° 178361, caratulados: "ROYON VICTOR HUMBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2021.



Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZO  
ADMINISTRADOR  
OFIJJ CIVIL N° 1

N° 76.093 Agosto 04/06 \$ 80.-

## EDICTO

Cuarto Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSARIO GODOY D.N.I N° 8.061.752, para que dentro de los treinta días se presenten en autos N° 125.072 caratulados "AGUERO, MARCOS ESTEBAN y GODOY, ROSARIO S/SUCESORIO" y acrediten su carácter. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del CCC. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local...Fdo. Dra. María Alejandra Lozada-Firma Autorizada



Cintia N. Oyola López  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.089 Agosto 04/06 \$ 80.-

## EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. AMANTE LILIANA BEATRIZ, D.N.I. N° 17.417.741** en autos N° 178152, caratulados: "AMANTE LILIANA BEATRIZ S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de junio de 2021.



Dra. Ana María Saavedra  
Prosecretaria

N° 76.090 Agosto 04/06 \$ 80.-



**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1 , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ENRIQUE JUAN SERONELLO DNI N° 7.942.538** en autos N° 178138 caratulados: "SERONELLO ENRIQUE JUAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de junio de 2021.

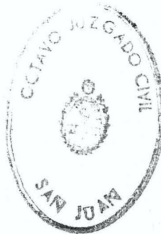


*Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZO*  
ADMINISTRADOR  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.091 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **HID MARIA EMMA**, D.N.I. N° FO.960.984 en **Autos N°168311, caratulados: "HID MARIA EMMA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 30 de septiembre de 2020.-



*Dra. MARIA BELEN PASCUAL*  
ACTUARIO

N° 76.088 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CARLOS MARCELO OYARZUN D.N.I. N° 16.332.284** en autos N° 178444 caratulados: "OYARZUN CARLOS MARCELO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de junio de 2021.

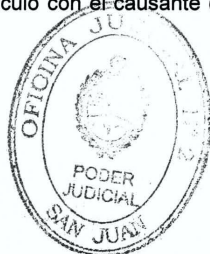


*Dra. Ana María Bernaldo*  
Prosecretaria

N° 76.086 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **MERINO EMILIA D.N.I. 4.733.711** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **AUTOS N°177907, CARATULADOS "MERINO EMILIA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de julio de 2021.

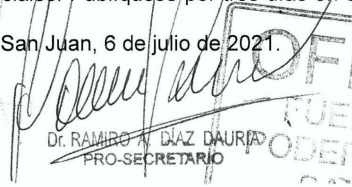


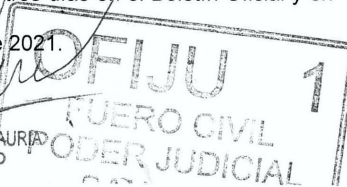
*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.084 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sra. MARÍA RAMPULLA, D.N.I. N° 93.992.139** en autos N° 178255, caratulados: "RAMPULLA MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2021.

  
 Dr. RAMIRO A. DÍAZ DAURIO  
 PRO-SECRETARIO



N° 76.080 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SANCHEZ MATEO MARCOS CED.EXT. 40041 y ROMARION ZULMA NELIDA DNI 8.097.092 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176761, CARATULADOS "SANCHEZ MATEO MARCO Y ROMARION ZULMA NELIDA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 8 de julio de 2021.

  
  
 SANDRA PEÑA  
 FIRMA AUTORIZADA

N° 76.081 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SISTERNA JORGE ALBERTO, D.N.I. N°: 11.240.353** en autos N° 178289, caratulados: "SISTERNA JORGE ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de junio de 2021.



*[Handwritten signature]*  
Dra. Ana María P. ...  
Prosecretaría

N° 76.078 Agosto 04/06 \$ 80.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32814-B, caratulados: "JOFRE JUANA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 11 de junio de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.)." Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. LUCIANA SALVA MENDOZA  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

N° 76.075 Agosto 04/06 \$ 80.-



## EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TOLEDO INES TRINIDAD D.N.I. 4.187.764 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°174478, CARATULADOS "TOLEDO INES TRINIDAD S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 14 de junio de 2021.



  
NATALIA ROMERA  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VILLEGAS, HUGO D.N.I. 6.753.306 y VILLAFañE YODALIA D.N.I. 4.735.980 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178388, CARATULADOS "VILLEGAS HUGO Y VILLAFañE YODALIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 8 de julio de 2021.



  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.077 Agosto 04/06 \$ 80.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	8.650,00
Impresiones.....\$	11.000,00
<b>Total.....\$</b>	<b>19.650,00</b>

05-08-21